



Resolución Directoral

Lima, 14 de Diciembre de 2018

VISTO:

El expediente administrativo N° 017115-2018, que contiene el Oficio N° 0134-2018-SUBCAFAE-HNDM de fecha 04 de setiembre de 2018, sobre la conformación del Sub - Comité Electoral para las elecciones del Sub - Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulos del Hospital Nacional "Dos de Mayo"

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 298/2009/MINSA de fecha 07 de mayo del 2009, se resuelve aprobar el Reglamento Interno del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud, instrumento normativo que es adecuado al Hospital Nacional "Dos de Mayo" cuyo artículo 37° establece que, el Comité Electoral está conformado por seis (6) miembros de los cuales tres (3) serán funcionarios de la Unidad Ejecutora -Hospital Nacional "Dos de Mayo" y tres (3) serán representantes de los trabajadores.

Que, según Resolución Directoral N° 0217-2016/D/HNDM de fecha 09 de noviembre de 2016 se resuelve Revocar la Resolución Directoral N° 0144-2016/D/OP/HNDM, de fecha 07 de julio de 2016, conformando el DIRECTORIO del sub Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo (SUB-CAFAE) 2016-2018 (dos años) del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante documento de vistos el Presidente del SUB-CAFAE-HNDM, informa a la Dirección General que los actuales representantes de los trabajadores ante el SUB-CAFAE-HNDM han culminado su mandato el 08 de noviembre de 2018, siendo necesario la Convocatoria a Elecciones Generales para elegir democráticamente por medio de escrutinio a dichos miembros para el periodo 2019 al 2020;

Que, para tal fin se requiere contar con un Comité Electoral que se encargue del desarrollo del proceso eleccionario quien debe contar con un Reglamento Electoral y el Cronograma de las elecciones hasta la proclamación de los nuevos miembros representantes de los trabajadores elegidos ante el SUB -Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, el Jefe de la Oficina de Personal, mediante Carta N° 144-2018-OP-HNDM de fecha 19 de octubre del 2018 se dirige a los representantes gremiales del Cuerpo Médico, SIPROEN-HNDM, SITAE-HNDM y SUT-HNDM, quienes cuentan con personería jurídica debidamente inscritos en los Registros correspondientes (SUNARP y ROSSP), solicitándoles hagan llegar a su despacho en un plazo de cinco (5) días a los tres (3) miembros que representen a los trabajadores quienes conformarán el Comité Electoral para



elegir a los representantes de los Trabajadores ante el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulos del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con Oficio N° 505-2018-OEA-HNDM, fecha 03 de diciembre de 2018, EL Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo" propone a los funcionarios en representación del Equipo de Gestión que conformaran el Comité Electoral recayendo la presidencia en el M.C. Carlos Alberto PINO MORALES, Jefe del Departamento de Consulta Externa, la Secretaría en un miembro de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la M.C. Glicería LAVADO DE LA FLOR, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional "Dos de Mayo", como miembro



Que, mediante Oficio N° 109-2018-CM-HNDM, de fecha 29 de octubre de 2018, el Presidente del Cuerpo Médico informa que ha sido designado el M.C. Himeron LIMAYLLA VEGA para integrar el Comité Electoral del SUB-CAFAE-HNDM, del mismo modo con Oficio N° 049-2018-SITAE-HNDM de fecha 25 de octubre 2018 la Secretaría General del SITAE acredita a la Sra. Rosanna STELLA ELCORROBARRUTIA ante el Comité Electoral del SUB-CAFAE-HNDM, y con Carta de fecha 08 de noviembre de 20'18 el Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital Nacional "Dos de Mayo - SUT-HNDM, se designa como representante ante el Comité Electoral del SUBCAFAE-HNDM a al Sr. Víctor Raúl CHACON GARRAFA



Estando a lo facultado por la Resolución Ministerial N° 696-2010-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"



Estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, a lo dispuesto por la Jefatura de la Oficina de Personal y con el visado de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos der Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros del Comité electoral que será la responsable de la conducción del proceso eleccionario de los representantes de los Trabajadores ante el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo del Hospital Nacional "Dos de Mayo" para el periodo 2019 al 2020, el mismo que estará constituido de la siguiente forma:

Representantes de la la Gestión:

- | | |
|--|------------|
| ✓ M.C. Carlos Alberto PINO MORALES
Jefe del Departamento de Consulta Externa | Presidente |
| ✓ Miembro de la Oficina de Asesoría Jurídica | Secretario |
| ✓ M.C. Glicería Del Carmen LAVADO DE LA FLOR
Jefe de a Oficina de Gestión de la Calidad | Miembro |

Representantes de los Servidores Civiles:

- | | |
|--|---------|
| ✓ M.C. Himeron LIMAYLLA VEGA
Representante del Cuerpo Médico | Miembro |
| ✓ Sra. Rosanna STELLA ELCORROBARRUTIA
Representante de SITAE-HNDM | Miembro |
| ✓ Víctor Raúl CHACON GARRAFA
Representante del SUT-HNDM | Miembro |



Resolución Directoral

Lima, 14 de Diciembre de 2018



ARTÍCULO 2°.- Encargar al citado Comité instalarse en un plazo máximo de tres días a partir de la fecha y encargar la elaboración del Reglamento Electoral estableciendo su cronograma de actividades y la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del mencionado Reglamento.



ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital Nacional "Dos de Mayo" <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. ROSARIO DEL ABLAGE ANDRÉS RAMÍREZ ORAMOTO
Directora General (E)
C.M.F. 317200 B.N.F. 13141

RMK0/JJMA/YMAE/RPA/SCZ/sc

C:c.

- Dirección General
- Dirección Adjunta
- Dirección Administrativa
- Sub.- CAFAE-HNDM
- O. de Asesoría Jurídica
- O. Personal
- O. Comunicaciones
- Archi

